

Resolución de 18 de abril de 2018, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se convocan los Premios Ejército 2018.

La Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército, dispone la finalidad, criterios generales y las diferentes disciplinas, modalidades y categorías que comprenden los Premios Ejército, y marca que el procedimiento para la concesión de los mismos se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, en virtud de la competencia delegada por el titular del Ministerio de Defensa según la disposición adicional primera de dicha orden.

La convocatoria desarrollará el procedimiento para la concesión de los premios y especificará, entre otros aspectos, las disciplinas, modalidades y categorías que se convocan, así como los premios a conceder, requisitos para solicitar los premios y forma de acreditarlos, forma y plazo de presentación de las solicitudes y de las obras y los trabajos, documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud, criterios de valoración de las solicitudes, medio de notificación y publicación de la resolución de concesión, destino de las obras y los trabajos ganadores y de las obras y los trabajos seleccionados, procedimiento de retirada de las obras y los trabajos no ganadores ni seleccionados y cuantos detalles adicionales sean precisos para la organización y el desarrollo de los Premios Ejército en sus distintas modalidades. Así mismo fijará los créditos presupuestarios a los que se imputan los premios y la cuantía total máxima de los premios convocados.

Por otro lado, la citada Orden, en su disposición adicional segunda, contempla la posibilidad de otorgar una distinción especial, con carácter extraordinario, a cualquier persona, entidad u organismo que se haya distinguido por su vinculación al Ejército de Tierra, contribuyendo con sus trabajos o colaboraciones a mejorar el prestigio e imagen de dicha institución.

La disposición final segunda de la Orden DEF/348/2018 faculta al Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra para dictar cuantas instrucciones y resoluciones sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en dicha orden ministerial.

En su virtud, dispongo:

Primero. Convocatoria.

Se convocan los Premios Ejército 2018 en su 56ª edición, en las siguientes disciplinas: Pintura, Miniaturas militares, Fotografía, Enseñanza escolar, e Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.

Segundo. Existencia de crédito.

La dotación económica de los Premios Ejército 2018 es de 43.500 euros, distribuida en las distintas modalidades según se recoge en esta resolución de convocatoria.

Queda condicionada la convocatoria de los Premios Ejército 2018 a la existencia de crédito adecuada y suficiente.

Será condición indispensable que cada uno de los premiados figuren dados de alta en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Competitividad, a efectos de su cobro por transferencia (Orden PRE/1576/2002, de 19 de junio). Los premiados comunicarán al órgano instructor el número de cuenta bancaria a efectos del cobro de la subvención.

No se podrá realizar el pago del premio si el beneficiario no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Rentas sujetas a retención.

De conformidad con el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su artículo 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

Cuarto. Normas generales de los Premios Ejército 2018.

4.1 Las solicitudes de participación en los Premios Ejército se formalizarán, para

las distintas disciplinas, del modo y modelo indicado en esta convocatoria. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las solicitudes podrán presentarse por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>). La presentación de las solicitudes por parte de las personas jurídicas se realizará única y exclusivamente de forma electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 4.2 Tema de los Premios Ejército 2018. Podrán concurrir autores nacionales o extranjeros, cuyas obras y trabajos estén referidos o relacionados con cualquiera de las múltiples actividades del Ejército de Tierra español, en cualquier época. Por tanto, el jurado no admitirá a concurso las obras o trabajos relacionados con organismos ajenos al Ejército de Tierra, como el Ejército del Aire, la Armada, la Guardia Civil, la Guardia Real, la Unidad Militar de Emergencias, etc. Para la Modalidad Estándar de Miniaturas Militares se amplía la temática según lo especificado en la disposición sexta de esta convocatoria. Para la categoría de Pintura Histórica, se tendrá en cuenta lo especificado en la disposición quinta de esta convocatoria.
- 4.3 El fallo de los premios se hará público una vez firmada por cada jurado la correspondiente acta de adjudicación de los premios, y se publicará en la página *web*. Una vez finalizados todos los fallos se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Asimismo, se comunicará a los ganadores, que podrán recoger el premio, en persona o a través de una persona delegada expresamente, en un acto oficial que se les anunciará previamente.
- 4.4 El jurado podrá declarar desierto cualquier premio cuando estime que las obras presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria o carecen de la calidad y el rigor adecuados, no pudiendo además declarar ningún premio *ex aequo*.
- 4.5 Las obras y trabajos ganadores, excepto la categoría Estándar de Miniaturas Militares, quedarán en propiedad del Ejército de Tierra, que se reserva los derechos de su propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales, por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo

establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio. No obstante, cuando el autor pretenda hacer uso de esta obra, podrá solicitarlo al Departamento de Comunicación del Ejército de Tierra (DECET).

- 4.6 Cualquier información adicional puede ser solicitada en la dirección de correo electrónico ***premioejercito@et.mde.es***, en los teléfonos **917802893, 917803579, 917802057 y 917803324** o consultarse en la página web ***http://www.ejercito.mde.es/premios-ejercito*** o a través de las **Oficinas de Comunicación Territoriales**, cuyas direcciones pueden encontrarse en la citada página web.
- 4.7 El Departamento de Comunicación del Ejército de Tierra informará a los participantes, que obtengan premio con dotación económica, de la documentación requerida que deben remitir a la Jefatura de Asuntos Económicos del Estado Mayor del Ejército (Cuartel General del Ejército, C/ Prim, número 6, 28004 Madrid).
- 4.8 La participación en cada una de las disciplinas supone la total aceptación de las presentes bases de la convocatoria y la renuncia a cualquier reclamación legal. El DECET se reserva el derecho de hacer modificaciones o interpretaciones de estas bases, siempre que contribuyan a mejorar el desarrollo de los premios.

Quinto. *Pintura.*

5.1 Se establecen dos modalidades: **Pintura general** y **Pintura rápida**.

5.2 **Pintura general.** Se establecen dos categorías:

- **Pintura Genérica**, cuya temática esté relacionada con cualquiera de las múltiples actividades del Ejército de Tierra español, en cualquier época. Estará dotada con un premio de 6.000 euros, trofeo y diploma.
- **Pintura Histórica** cuya temática esté relacionada con las actividades del Ejército de Tierra en Operaciones fuera de la actual frontera de España. Estará dotada con un premio de 4.000 euros, trofeo y diploma.

Las obras presentadas en la categoría de pintura histórica participarán, a

su vez, en la categoría de pintura genérica, no pudiendo optar por los dos premios, prevaleciendo siempre la concesión de premio en la categoría de pintura genérica sobre la de pintura histórica.

Si el jurado considera, de acuerdo a lo reflejado en el apartado 4.4 de esta convocatoria, que no hay obras acreedoras del premio de pintura histórica, la cuantía económica de 4.000 euros, trofeo y diploma pasarían directamente a la concesión de un segundo premio en la categoría de pintura genérica.

Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes (Anexo A), será de **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado** y se entregará por uno de estos medios:

- Físicamente en: Cuartel General del Ejército de Tierra, Departamento de Comunicación del ET, Despacho 1-C-5, C/ Prim, núm. 6, 28004 Madrid, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.
- Por email: premios-ejercito@et.mde.es
- Por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>).
- Por cualquiera de las formas especificadas en el artículo 6.1 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

Presentación de obras

Deberán tener entrada en: Cuartel General del Ejército de Tierra, Departamento de Comunicación del ET, C/ Prim, núm. 6, 28004 Madrid, en mano o por mensajería, dentro de los plazos marcados para presentar las solicitudes, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00. Junto con la obra se incluirá copia de la presentación de la solicitud.

Los autores podrán presentar solamente una obra, que deberá ser original, y no presentada en anteriores ediciones de *Premios Ejército*.

Las obras serán presentadas sin firma. Los autores de las obras premiadas

deberán firmarlas antes del día de la entrega de premios.

Características de las obras presentadas

Medidas: un mínimo de 50 centímetros y un máximo de 170 centímetros, por cualquiera de sus lados.

Montaje: montadas en bastidores o soporte sólido y con un listoncillo o junquillo de anchura no superior a 5 centímetros en su lado más ancho y 1 centímetro de grosor (para sujetar el lienzo). No se admitirán obras protegidas por cristal o cualquier otro elemento superpuesto que resulte peligroso para su integridad o transporte.

Técnica y estilo: libre.

Valoración de las obras

Para la valoración de las obras el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

Fallo del jurado

Se hará público el **16 de junio de 2018**, a partir de las 19:00 horas, en el Cuartel General del Ejército, C/ Alcalá 51 de Madrid, y se notificará a los interesados según se refleja en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

Retirada de las obras

El plazo de retirada de las obras no premiadas comenzará tan pronto como sea posible una vez anunciado el fallo de los jurados, de lo que se informará a través de la página *web*. **Sólo se podrán retirar las obras no premiadas solicitándose previamente en los teléfonos 917803169, 917802893 ó 636366987**, y previa presentación del resguardo correspondiente. El horario de retirada será de **lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas**. También se podrá acordar el envío de la obra por otros medios, con cargo al propio autor.

Todas las obras no premiadas deberán ser retiradas por sus autores antes del **30 de julio de 2018**. De lo contrario, transcurrido dicho plazo, se entenderá que sus autores renuncian a cualquier derecho sobre ellas en favor del Ejército de Tierra, que podrá disponer de las obras libremente.

5.3 Pintura Rápida

El **16 de junio de 2018** se organizará en el Cuartel General del Ejército (entrada por calle Alcalá, nº 51, Madrid) el «Certamen de Pintura Rápida Premios Ejército 2018». Si circunstancias meteorológicas o de otra índole lo impidiesen, se informará a través de la página web del Ejército de Tierra.

Premios

- Primer premio, dotado con 2.500 euros, trofeo y diploma.
- Segundo premio, dotado con 1.500 euros, placa y diploma.
- Premio juvenil, dotado con placa y diploma.
- Premio infantil, dotado con placa y diploma.

Características de las obras presentadas

Medidas: mínimo de 50 cm y máximo de 170 cm, por cualquiera de sus lados.

Montaje: en bastidores o soporte sólido con un listoncillo o junquillo de madera, de anchura no superior a 5 cm en su lado más ancho y 1 centímetro de grosor (para sujetar el lienzo). No se admitirán obras protegidas por cristal o cualquier otro elemento superpuesto que resulte peligroso para su integridad.

Técnica y estilo: libre.

Material necesario

Cada participante deberá ir provisto del material de trabajo preciso y de un caballete en el cual se presentará la obra para la deliberación del jurado. A la categoría infantil se le proporcionará diverso material de pintura.

Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes (Anexo A), para participar en el certamen de pintura rápida, será de **treinta días hábiles contados a partir**

del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se entregará por uno de estos medios:

- Físicamente en: Cuartel General del Ejército de Tierra, Departamento de Comunicación del ET, Despacho 1-C-5, C/ Prim núm. 6, 28004 Madrid, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

- Por email: premios-ejercito@et.mde.es

- Por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>).

- Por cualquiera de las formas especificadas en el artículo 6.1 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

Inscripción

En el momento de la inscripción que se realizará el mismo día del certamen, de 8:30 a 11:00 horas (excepto para la categoría infantil, que podrá hacerlo durante toda la jornada) en el Cuartel General del Ejército (calle Alcalá nº 51 de Madrid), se entregará copia de la solicitud de participación en los Premios, que ha realizado en los plazos establecidos, debidamente cumplimentada donde quedará reflejada la disciplina, modalidad y categoría en la que presenta su obra (Anexo A), y los participantes presentarán los lienzos en blanco para el sellado y numeración de los soportes, entregándose al artista en ese momento copia sellada del boletín de inscripción.

Para poder participar en la categoría de pintura rápida juvenil, los participantes deberán tener edades comprendidas entre los 13 y los 17 años el día del concurso. Los participantes de la categoría de pintura rápida infantil deberán tener un máximo de 12 años el día del concurso.

Recepción de las obras

El concurso finalizará a las 16:00 horas, debiendo entregarse las obras a partir de este momento y no más tarde de las 17:00 horas para la valoración del jurado. Posteriormente quedarán expuestas al público asistente al evento.

Los participantes asignarán título a sus obras en el momento de entrega para su valoración. Las obras serán presentadas sin firma. Los autores de las obras premiadas las firmarán tras el anuncio del fallo del jurado.

Valoración de las obras

Para la valoración de las obras el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

Fallo del jurado

Se hará público a partir de las 19:00 horas, en el Cuartel General del Ejército, calle Alcalá 51 de Madrid, y se notificará a los interesados según se refleja en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

Retirada de las obras

Las no premiadas, ni seleccionadas, deberán ser retiradas por los participantes inmediatamente después del anuncio del fallo de los jurados, para lo que será imprescindible presentar el resguardo de inscripción sellado. De lo contrario, se entenderá que sus autores renuncian a cualquier derecho sobre ellas en favor del Ejército de Tierra, que podrá disponer de las obras libremente.

Las obras seleccionadas por el jurado, que sus autores quieran dejar para la ceremonia de entrega de premios y la posterior exposición de obras ganadoras y seleccionadas, deberán ser retiradas por sus autores antes del **23 de noviembre de 2018**. De lo contrario, transcurrido dicho plazo, se entenderá que sus autores renuncian a cualquier derecho sobre ellas en favor del Ejército de Tierra, que podrá disponer de las obras libremente.

Sexto. *Miniaturas Militares.*

- 6.1 El día **16 de junio de 2018**, se celebrará en el Cuartel General del Ejército (entrada por calle Alcalá, nº 51, Madrid), el «Encuentro de Miniaturas Militares Premios Ejército 2018». Si circunstancias de índole superior lo

impidiesen, se informará sobre las posibles variaciones a través de la página *web* del Ejército de Tierra.

6.2 Durante el encuentro se realizarán una serie de actividades paralelas que se detallarán en un programa que se publicará en la página *web* del Ejército de Tierra.

6.3 Las asociaciones y tiendas especializadas de modelismo que lo deseen podrán participar en el evento con un *stand*. Para ello, deberán solicitarlo al DECET. (Teléfonos: 917802893, 917803579, 917803324. Email: premiosejercito@et.mde.es).

6.4 Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes (Anexo A), para participar en el Encuentro de Miniaturas Militares, será de **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado** y se entregará por uno de estos medios:

- Físicamente en: Cuartel General del Ejército de Tierra, Departamento de Comunicación del ET, Despacho 1-C-5, C/ Prim, núm. 6, 28004 Madrid, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.
- Por email: premios-ejercito@et.mde.es
- Por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>).
- Por cualquiera de las formas especificadas en el artículo 6.1 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

6.5 Inscripción y recepción de obras: las obras que se presenten a concurso se podrán enviar por cualquier medio al Cuartel General del Ejército, Departamento de Comunicación (Despacho 1-C-5), calle Prim 6, 28004 Madrid, especificando su participación en Premios Ejército 2018 y debiendo tener entrada entre el **11 y el 15 de junio de 2018**, en horario de 09:00 a 13:00 horas. El día **16 de junio** se podrán entregar las obras en mano en

el mismo sitio del Encuentro. Junto con las obras se entregará copia de la solicitud de participación en los Premios, que ha realizado en los plazos establecidos, debidamente cumplimentada donde quedará reflejada la disciplina, modalidad y categoría en la que presenta su obra y obligatoriamente incluirá una redacción con la explicación de la obra, las fuentes empleadas para la ambientación histórica y los materiales utilizados (Anexo A).

- 6.6 Las obras presentadas podrán estar realizadas en cualquier material. Estarán pintadas o decoradas y colocadas sobre una peana que podrá estar ambientada. La obra se identificará exclusivamente con su título, no debiendo figurar, en ningún caso, el nombre del autor.
- 6.7 Los autores podrán presentar cuantas obras deseen en cada categoría de las modalidades que se especifican, pudiendo ser varios los autores de una obra.
- 6.8 No se podrán presentar a concurso obras presentadas en años anteriores, según se refleja en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se regulan los Premios Ejército.
- 6.9 Modalidades: se establecen las modalidades **Máster y Estándar**.
- 6.10 En la Modalidad Máster las figuras utilizadas deberán ser originales o procedentes de transformación de figuras comerciales.
- 6.11 En la Modalidad Estándar, el Tema de Premios Ejército, especificado en el apartado 4.2 de esta convocatoria, se amplía al Ejército de Tierra de otros países y cualquier época y se admiten a concurso las obras o trabajos relacionados con organismos ajenos al Ejército de Tierra, como la Guardia Civil, la Guardia Real y la Unidad Militar de Emergencias. Se podrán utilizar figuras comerciales a cualquier escala.
- 6.12 Categorías
 - En la modalidad Máster se consideran tres categorías: Dioramas o Viñetas, Figuras y Materiales.
 - En la modalidad Estándar se consideran cuatro categorías: Dioramas o Viñetas, Figuras, Materiales y Miscelánea.

6.13 Se considera **Diorama o Viñeta** toda aquella obra en la que la ambientación es significativa en relación con el conjunto. Deberá llevar un mínimo de dos figuras constituyendo unidad temática y tendrán unas dimensiones máximas de 250 x 500 milímetros de base y 500 milímetros de altura.

6.14 Se considera **Figura** aquella que está aislada, con montura o un busto. Tendrán una dimensión máxima de 100 x 100 milímetros de base. El tamaño máximo, de ojos a pies, será de 120 milímetros. Podrá presentarse sola o ambientada.

6.15 Se consideran **Materiales** a los vehículos, sistemas de armas y medios de dotación en las Unidades del Ejército de Tierra Español en cualquier época.

6.16 Se considera **Miscelánea** aquellas obras que, por su composición, no puedan incluirse en las anteriores categorías. No se podrán presentar en esta categoría obras que cumplan las condiciones para formar parte de las categorías anteriores.

6.17 Premios

1. Modalidad Máster:

- a. Categoría Dioramas o Viñetas: 3.000 euros, trofeo y diploma.
- b. Categoría Figuras: 2.000 euros, trofeo y diploma.
- c. Categoría Materiales: 2.000 euros, trofeo y diploma.

2. Modalidad Estándar

- a. Categoría Dioramas o Viñetas: Placa y diploma.
- b. Categoría Figuras: Placa y diploma.
- c. Categoría Materiales: Placa y diploma.
- d. Categoría Miscelánea: Placa y diploma.

6.18 Se podrán conceder medallas conmemorativas a las tres mejores obras de cada una de las categorías, tanto en la modalidad Máster como en la modalidad Estándar.

6.19 Para la valoración de las obras el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el

artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

6.20 El jurado podrá cambiar de modalidad o categoría las obras presentadas a concurso cuando considere que se ajustan más a las condiciones exigidas en otra de las modalidades o categorías convocadas.

6.21 El fallo del jurado se hará público el día **16 de junio de 2018**, a las 19:00 horas, en el mismo recinto donde se celebra el Encuentro, se publicará en la página web del Ejército de Tierra y se notificará a los interesados según se refleja en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

6.22 Retirada de las obras

Modalidad Máster:

- Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ejército de Tierra de acuerdo al punto 4.4 de esta convocatoria.

Modalidad Estándar

- Los autores de las obras ganadoras podrán permitir que sus obras participen en la entrega de galardones de Premios Ejército y en la Exposición sobre los mismos que se realizará posteriormente, entendiéndose en este caso que dichas obras serán retiradas por sus autores antes del **23 de noviembre de 2018**. De lo contrario, transcurrido dicho plazo, se entenderá que sus autores renuncian a cualquier derecho sobre ellas en favor del Ejército de Tierra, que podrá disponer de las obras libremente.

Las obras no premiadas, tanto Máster como Estándar, serán retiradas por los participantes, en el Cuartel General del Ejército, calle Alcalá, nº 51, 28004 Madrid, inmediatamente después del fallo de los jurados, para lo que será imprescindible la presentación del resguardo de inscripción sellado. De lo contrario, se entenderá que sus autores renuncian a cualquier derecho sobre ellas en favor del Ejército de Tierra, que podrá disponer de las obras libremente.

Séptimo. *Fotografía.*

7.1 Se establecen dos modalidades:

- **Mejor Serie compuesta por 6 fotografías en color o blanco y negro.**
Cada autor podrá presentar una única serie de seis fotografías.
- **Mejor Fotografía publicada en un medio de comunicación (papel o digital).** Podrán participar todos los fotógrafos que presenten una fotografía, relacionada con el Ejército de Tierra, publicada en algún medio de comunicación impreso o digital durante el año 2017. Se entiende medio de comunicación cualquier periódico, revista, diario digital o libro, de difusión masiva. El jurado se reserva el derecho a decidir si el medio en que se ha publicado la fotografía cumple los requisitos anteriores.

7.2 Premios

- Mejor Serie: dotado con 3.000 euros, trofeo y diploma para la mejor serie de seis fotografías.
- Mejor Fotografía publicada en un medio de comunicación: un premio dotado con 1.500 euros, trofeo y diploma para la mejor fotografía.

7.3 Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes (Anexo A), será de **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado** y se entregará por uno de estos medios:

- Físicamente en: Cuartel General del Ejército de Tierra, Departamento de Comunicación del ET, Despacho 1-C-5, C/ Prim, núm. 6, 28004 Madrid, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.
- Por email: premios-ejercito@et.mde.es
- Por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>).
- Por cualquiera de las formas especificadas en el artículo 6.1 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

7.4 Presentación de obras

No se presentará ninguna copia en papel. Todas las fotografías se remitirán en un *CD-Rom*, donde figurará el nombre del autor y el título de la serie o fotografía.

Los *CD-Rom* deberán tener entrada en: Cuartel General del Ejército de Tierra, Departamento de Comunicación del ET, Despacho 1-C-5, C/ Prim, núm. 6, 28004 Madrid, en mano o por mensajería, dentro de los plazos marcados para presentar las solicitudes, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00.

Los *CD-Rom*, contendrán:

Para la modalidad de mejor serie:

- Una carpeta denominada «FOTOGRAFÍAS», que contendrá las seis fotografías digitales que componen la serie, **en formato JPEG**, cada una de ellas con una resolución de 300 píxeles por pulgada (ppp) y tamaño máximo de 20 cm. x 25 cm.
- Otra carpeta denominada «DATOS PERSONALES», que contendrá la solicitud de participación en los Premios debidamente cumplimentada donde quedará reflejada la disciplina, modalidad y categoría en la que presenta su obra (Anexo A).

Para la modalidad de mejor fotografía publicada en un medio de comunicación:

- Una carpeta denominada «FOTOGRAFÍA»: con una copia en PDF de la página dónde se publicó la fotografía, tanto si se trata de un medio impreso como si es digital y con una copia de la fotografía, con una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada (ppp) y una calidad mínima de 3,5 Mb (formato JPG), haciendo indicación expresa del medio en que haya sido publicado el trabajo o indicando la url que aloja la fotografía.
- Otra carpeta denominada «DATOS PERSONALES», que contendrá la solicitud de participación en los Premios debidamente cumplimentada donde quedará reflejada la disciplina, modalidad y categoría en la que presenta su obra (Anexo A).

7.5 No se podrá alterar, ni manipular el contenido esencial de la fotografía.

A nivel compositivo deben cumplir los siguientes requisitos:

- Solo fotografías de una sola toma, no se permiten exposiciones múltiples, ni dípticos o trípticos.
- No se permiten fotos panorámicas compuestas por múltiples capturas y ensambladas con software de edición.

En lo que respecta a la manipulación digital de los archivos caben dos bloques de normativas, aquellas que inciden en los aspectos estéticos de la fotografía (luz, color) y aquellos que tienen que ver con la composición.

Respecto al color y la iluminación la normativa es:

- No se permite la manipulación de los colores si el resultado implica una modificación de la naturaleza del color misma, (es decir no se puede hacer que las hojas de un árbol dejen de ser verdes para ser rojas).
- No se permite la modificación del fondo, la eliminación o el resalte excesivo de los elementos fotografiados.
- No se permite, mediante retoque digital, eliminar elementos tales como objetos, reflejos o sombras.
- No se permite, mediante retoque digital, añadir elementos a la fotografía, copiar/clonar elementos de la misma, ni cualquier tipo de fotomontaje.

7.6 Para la valoración de las obras el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

7.7 El participante garantiza al Ejército de Tierra que es el autor material de las fotografías presentadas a los Premios Ejército y que son originales. Los participantes, además, garantizan y se responsabilizan ante el Ejército de Tierra del cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad

Intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de esta convocatoria no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

En el caso de la fotografía que resulte ganadora, su autor garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial. Igualmente, el autor de la fotografía ganadora cede los derechos de explotación, reproducción, publicación, exhibición, y comunicación pública, inclusive en redes sociales, al Ejército de Tierra, sin que el autor pueda solicitar su recuperación futura, ni solicitar ningún tipo de contraprestación, ni de indemnización por estos conceptos. En todos los casos se citará al autor de la obra y el medio y fecha en que fue publicada.

El autor será responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por este motivo, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento al Ejército de Tierra.

- 7.8 El Ejército de Tierra se compromete a destruir todos los *CD-Rom* de las fotografías presentadas, excepto las premiadas, no devolviéndose ninguno de los *CD-Rom* recibidos.
- 7.9 El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Ejército de Tierra y se notificará a los interesados según se refleja en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

Octavo. *Enseñanza Escolar.*

- 8.1 Se establecen tres modalidades de participación para el Curso Escolar 2017-2018:
- **Modalidad A:** alumnos que cursen estudios de Educación Primaria.
 - **Modalidad B:** alumnos que cursen estudios de Educación Secundaria Obligatoria.
 - **Modalidad C:** alumnos que cursen estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio.

8.2 Podrán optar a estos premios alumnos que cursen estudios dentro o fuera de España equivalentes a los del sistema educativo español.

8.3 Cada centro de enseñanza se podrá presentar a todas las Modalidades (A, B y C) y dentro de cada modalidad presentar trabajos de varios cursos y aulas.

8.4 Los trabajos presentados han de ser un reflejo de las impresiones de los alumnos sobre las actividades del Ejército de Tierra, adquiridas por cualquier medio. Los trabajos podrán ser composiciones o textos escritos. Estos últimos se presentarán en castellano y encuadernados, en formato A4, por una cara, o el equivalente en otros países. Su contenido no superará las cincuenta (50) páginas incluido el texto escrito, anexos, fotos, etc. Además, los colegios ganadores proporcionarán, antes de la entrega de los premios, una copia digital del trabajo, para su posible exposición en la página web del Ejército de Tierra.

8.5 Presentación de solicitudes

La presentación de las solicitudes por parte de las personas jurídicas se realizará única y exclusivamente de forma electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes (Anexo A), será de **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado** y se entregará por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>).

8.6 Presentación de los trabajos

Deberá realizarse en las Oficinas de Comunicación Territoriales (OFCOM) del Ejército (ver página web), dentro de los plazos marcados para la presentación de solicitudes, especificándose la modalidad A, B o C, en la que se concurra. Se adjuntará una copia de la presentación de la solicitud realizada por medios electrónicos (Anexo A).

8.7 Para garantizar el anonimato ante el jurado, los trabajos entregados

solamente deberán estar identificados por su título, no debiendo figurar, en ningún caso, el nombre del centro de enseñanza ni de los autores. Junto con los trabajos se entregará la solicitud de participación en los Premios debidamente cumplimentada donde quedará reflejada la disciplina, modalidad y categoría en la que presenta su obra (Anexo A).

8.8 En el ámbito regional, las respectivas OFCOM seleccionarán el mejor trabajo presentado para cada modalidad, para lo que constituirán un jurado.

8.9 Para la valoración de las obras, tanto a nivel regional como nacional, el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

8.10 Una vez fallados los correspondientes premios regionales, los trabajos ganadores deberán ser remitidos al DECET por las respectivas OFCOM, debiendo tener entrada antes del **12 de julio de 2018**, para concurrir al premio nacional. En el caso de trabajos escritos, la OFCOM adjuntará al original cuatro copias.

8.11 Dotación del Premio Nacional.

- Modalidad A: un premio de 4.000 euros, trofeo y diploma que serán entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
- Modalidad B: un premio de 4.000 euros, trofeo y diploma que serán entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
- Modalidad C: un premio de 4.000 euros, trofeo y diploma que serán entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.

8.12 El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Ejército de Tierra y se notificará a los centros de enseñanza ganadores según se refleja en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

8.13 De acuerdo con el punto 4.3 de esta convocatoria, una representación de profesores y alumnos de los centros de enseñanza galardonados podrán recoger el premio en la ceremonia oficial de entrega, cuya sede y fecha se

comunicará oportunamente.

Noveno. *Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.*

9.1 Se establece un premio dotado de 6.000 euros, trofeo y diploma.

9.2 Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes (Anexo A), será de **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado** y se entregará por uno de estos medios:

- Físicamente en: Cuartel General del Ejército de Tierra, Departamento de Comunicación del ET, Despacho 1-C-5, C/ Prim, núm. 6, 28004 Madrid, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.
- Por email: premios-ejercito@et.mde.es
- Por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>).
- Por cualquiera de las formas especificadas en el artículo 6.1 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

9.3 Presentación de trabajos

Los trabajos deberán tener entrada, en los plazos establecidos para la presentación de solicitudes, en mano o por mensajería, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:00 horas, en el Cuartel General del Ejército, Departamento de Comunicación del Ejército de Tierra, Calle Prim, núm. 6, 28004-Madrid.

Sólo se podrá presentar un trabajo por autor.

9.4 Podrán presentarse trabajos relacionados con el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales basados en las actividades del Ejército de Tierra español a lo largo de su historia.

9.5 Los trabajos así como todo cuanto esté relacionado con los datos de autor, sumarios, etc., se presentarán en castellano, tendrán una extensión no inferior a 150 páginas ni superior a 250 (bibliografía y anexos aparte),

impresos en tipo de letra *Times New Roman*, tamaño 12 puntos, interlineado a espacio y medio, por una sola cara y en formato DIN A4 o el equivalente en otros países.

- 9.6 El envío de los trabajos incluirá cinco ejemplares de la obra, en soporte papel, encuadernados con espiral de alambre o similar y un *CD-Rom* con la obra en soporte digital que incluirá:
- Una carpeta denominada «TRABAJO» que contendrá una copia del trabajo en formato Word y otra en formato *pdf*.
 - Una carpeta denominada «SUMARIO» que contendrá el sumario de la obra, no superior a 5 folios, en un archivo en formato *Word* y otro en formato *pdf*.
 - Una carpeta denominada «DATOS PERSONALES» que contendrá dos archivos: uno con la solicitud de participación en los Premios Ejército debidamente cumplimentada donde quedará reflejada la disciplina a la que presenta su obra (Anexo A) y otro con el currículum del autor del trabajo, ambos en formato *pdf*.
- 9.7 Para garantizar el anonimato ante el jurado, los trabajos serán identificados exclusivamente con su título, tanto en el *CD-Rom*, como en la carátula de la versión impresa, no debiendo en ningún caso figurar el nombre del autor.
- 9.8 Los trabajos que se presenten a concurso se ajustarán a lo especificado en el artículo 9, punto 2 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.
- 9.9 Para la valoración de las obras el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.
- 9.10 El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Ejército de Tierra y se notificará al ganador según se refleja en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se regulan los Premios Ejército.
- 9.11 El Departamento de Comunicación del Ejército de Tierra realizará los trámites necesarios ante el Ministerio de Defensa para la publicación de la

obra premiada. Para facilitar la publicación, el autor de la obra ganadora, ajustará la misma a las "Normas de presentación de originales" de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa. Estas normas le serán proporcionadas por el Departamento de Comunicación del Ejército de Tierra.

9.12 Todas las obras no premiadas deberán ser retiradas por sus autores antes del **23 de noviembre de 2018**, de lo contrario, el Ejército de Tierra se compromete a destruir todos los CD-Rom de los trabajos presentados, así como los ejemplares en formato papel.

Décimo. *Distinción Especial.*

De acuerdo con la Disposición adicional segunda de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército, el Jefe de Estado Mayor del Ejército, oído el Consejo Superior del Ejército de Tierra, otorgará el premio "Distinción Especial de los Premios Ejército 2018" que se materializa en un sable de oficial general.

Madrid, a **18** de abril de 2018

El Jefe de Estado Mayor del Ejército,



Francisco Javier Varela Salas